# RESOLUCIÓN No. 123

(08 de octubre del 2026)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en la Gran Movilización Nacional el 14 de octubre

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y,

## CONSIDERANDO:

- Que, en cumplimiento de las directrices dictadas por FECODE en las conclusiones de la Junta Nacional donde se hace un llamado a la más amplia unidad del magisterio y los sectores sociales a organizar conjuntamente la participación en la jornada de movilización del 14 de octubre, de igual manera, en la Circular No. 62 del 7 de octubre del 2026, ratifica la participación masiva y activa del magisterio colombiano, por las siguientes razones

  - ✓ Ante los regresivos proyectos de Leyes y Decretos que buscan ampliar la privatización de la educación, la Junta Directiva reivindica la histórica lucha de FECODE en defensa de la educación pública, laica, administrada y financiada por el Estado, reconociéndola como un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes y rechaza categóricamente cualquier intento de privatización.
  - ✓ Defender el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOMAG, el régimen especial exceptuado de salud, la Ley 91 de 1989 y el Acuerdo 003 del 2024. Exigir al Gobierno nacional y a la Fiduprevisora la garantía del derecho a la salud y para ello es urgente la formalización de la contratación y la conformación de la Red de Prestadores del servicio, así como el pago puntual de las prestaciones sociales al magisterio, en los términos establecidos por la Ley.
  - ✓ Exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de los Acuerdos Colectivos firmados en 2023 y 2025.
  - ✓ Ratificar la solidaridad con las comunidades afectadas por el sismo del pasado 10 de agosto, y exige al Gobierno nacional la pronta reparación y/o reconstrucción de las instituciones educativas afectadas, así como la atención psicosocial a maestros y estudiantes que sufrieron las consecuencias de este desastre natural, con el propósito de garantizar que alumnos y docentes puedan regresar a espacios escolares seguros, adecuados y dotados de los recursos necesarios para desarrollar el proceso educativo, sin que haya lugar al cierre de ninguna de las sedes escolares.
  - ✓ La Junta Directiva acoge integralmente las Declaraciones Políticas de la XXII Asamblea Federal y de la 88ª Junta Directiva de la CUT, que declararon la oposición al Gobierno y a las políticas que afectan a los maestros, a la educación pública y a los trabajadores Colombianos.
  - ✓ Exigir garantías para el ejercicio de la actividad sindical y el derecho a la libre asociación.
  - ✓ Rechazar la profundización del conflicto armado, que vulnera a la población civil y afecta los entornos de las comunidades educativas. La Junta Directiva Nacional exige la protección y el respeto de la Escuela como Territorio de Paz.
  - ✓ Condenar toda forma de violencia y rechazar la injerencia extranjera en nuestro país, la militarización y la estigmatización de las organizaciones sociales.

- Que la CUT-Subdirectiva Nariño, mediante Resolución 029 del 07/10/2026 convocan a Sindicatos Filiales a participar en la Jornada de Movilización del 14 de octubre.



SIMANA
Carrera 23 No. 20-80 Centro - Teléfono: (602) 7210696
Pasto - Nariño - Colombia

*Continuación Resolución No. 123 del 08/10/2026-Jornada Nacional de Movilización*

- Que la Junta Directiva de SIMANA en reunión del 5 de octubre del 2026, ratificó la participación del magisterio nariñense en la Jornada de Movilización del 14 de octubre del 2026.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al magisterio nariñense a participar en la Jornada Nacional de Movilización, por los objetivos mencionados en la parte motiva de la presente Resolución.**

| FECHA | HORA | CONCENTRACIONES |
|---|---|---|
| Miércoles, 14 de octubre del 2026 | 8:00 a. m. | ▪ Universidad de Nariño<br>▪ Chapal |

**PARÁGRAFO UNO: Las Subdirectivas Municipales, Comités Sindicales y Comités Institucionales del municipio de Pasto se ubicarán en el punto de concentración que les resulte más cercano según su localización geográfica.**

**PARÁGRAFO DOS: Las Subdirectivas Municipales, Comités Sindicales y Comités Institucionales de Pasto, participarán activamente en la Movilización con muestras artísticas y culturales, además con representaciones alusivas a la paz, a los derechos y a la vida.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- En los municipios de la costa pacífica nariñense que cuenten con las condiciones necesarias, se llevarán a cabo movilizaciones en las cabeceras municipales. En su defecto, se realizarán asambleas informativas con el fin de socializar los objetivos de la Jornada Nacional.**



**ARTÍCULO TERCERO.- SIMANA-DEPARTAMENTAL, asumirá el 50% de los costos de transporte para las Subdirectivas y Comités Sindicales participantes. Se exceptúan de este auxilio económico los municipios de la costa pacífica nariñense y el municipio de Pasto, de acuerdo con los criterios de logística y cercanía territorial definidos por la Organización Sindical.**

**ARTÍCULO CUARTO.- El Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA asume la responsabilidad de coordinar la participación de sus docentes afiliados. Asimismo, extiende una cordial invitación a los docentes no cotizantes a vincularse a la Organización Sindical, con el propósito de fortalecer la unidad sindical y mantener una postura activa frente a la actual coyuntura nacional.**

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).**

**LIVIO GERARDO CORAL ROSALES**
**Presidente**

**HERMES H. OLIVA ROSERO**
**Secretario General**

*Maiden Pineda Torres*